



SEÑOR:

No es posible ya, que esta Diputación provincial de Cataluña se desentienda por mas tiempo de elevar al trono de V. M. los continuos y fuertes clamores, que llegan á sus oídos de todos los ángulos de la provincia contra el insoportable aumento de contribuciones, que tienen que sufrir los pueblos en el presente año económico, y mas particularmente, contra el impuesto llamado del *registro público*, que ha sido en todas partes origen fecundo de quejas, descontento, y aun de odio y resistencia positiva, tanto por sus excesivas cuotas, como por el modo y forma de su percepción. Ya cuando se discutió en las Cortes el proyecto de la espresada contribucion, ya cuando se circuló posteriormente, no pudo menos de prever esta Diputación los multiplicados obstáculos, que hallaria su planificación y observancia; por cuanto á la novedad que envolvia semejante impuesto, debian agregarse las trabas, las repetidas diligencias, las penas en caso de contravencion, el entorpecimiento, y sobre todo, la necesidad de revelar los secretos de los patrimonios y fortunas particulares, capaz por sí sola de producir contra el registro un anatema universal. La Diputación, repite, previó ya desde un principio tamañas desagradables consecuencias; pero juzgó mas prudente abstenerse de toda gestion, hasta que se pronunciase el voto y la opinion pública, no solo en Cataluña, si que tambien en las demas provincias. Afortunadamente, si hay cuestion alguna sobre la que se haya desplegado de un modo mas solemne, legal y auténtico la verdadera y sólida opinion de los pueblos transmitida por sus únicos órganos y representantes legítimos, cuales son los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales, es indudablemente la que reclama con tanta energía como verdad la proscripcion del derecho de registro, tal como se halla constituido, la disminucion de algunos artículos, cargados con demasia en el presupuesto general, el indispensable restablecimiento de la llamada ley del *maximum* en todos los altos empleos, y finalmente la debida y justa nivelacion, no de los gastos con las rentas, sino de estas con aquellos, á tenor de lo que practica en su casa un diligente padre de familias, el cual toma siempre por norma de su economía, aquello á que alcanzan sus réditos, jamas lo que puede contentar el esplendor doméstico.

La Diputación, pues, ha visto comprobado su modo de pensar en tantas representaciones mas ó menos enérgicas, mas ó menos motivadas, que con el indicado objeto se han dirigido á V. M. de las demas provincias de España, y que con igual ó mayor razon dirige la de Cataluña, donde por necesidad debia ser mucho mayor la sensacion que causaria el impuesto del *registro*, y el aumento de las demas contribuciones en razon de su mayor industria y comercio respectivo.

Ni como esta Diputación llenaria uno de sus mas importantes deberes, si dejase de elevar á V. M. con el decoro y respeto que lo ha hecho siempre, sus votos y los de toda su provincia dirigidos á la reforma del actual sistema de Hacienda, á la rebaja de contribuciones, mediante la disminucion de gastos, y al alivio posible de las familias propietarias y productoras, sobre cuyos débiles y estenuados hombros carga el inmenso peso de los gastos de la nacion?

R. 23572

La Diputacion se estremece, Señor, al considerar por un momento el lastimoso cuadro que presentan los pueblos del reino, y en particular los de esta provincia, y al reflexionar al mismo tiempo sobre la enormísima suma de mas de setecientos millones de rs. á que asciende el presupuesto general, y que toda, toda debe arrancarse de esta desventurada nacion, empobrecida por seis años de una guerra devastadora, estrujada por otros seis de dilapidacion y retroceso continuo, y privada por último de los recursos de ultramar, que en otros dias la hicieran nadar en la abundancia. Cataluña, la activa, la industriosa Cataluña ha visto inundadas sus costas y las de todo el reino de manufacturas extranjeras, que burlándose de las leyes prohibitivas, ó arrancando del gobierno anterior permisos intempestivos, han paralizado nuestros talleres y condenado á la mendicidad millares de familias. Cataluña, cuyo principal comercio se hacia con Ultramar, y cuyos capitales estaban en gran parte situados en aquellas regiones, ha visto no solamente caidos estos y gran número de sus buques en manos de los insurgentes, sí que tambien interrumpidas sus especulaciones por el azote cruel de los piratas. Cataluña, y este ha sido el peor de sus infortunios, Cataluña ha visto aparecerse en medio de su brillante capital un monstruo horrible y devorador, que sembró el espanto en toda la provincia, dejó yermas y abandonadas sus ya decaydas fábricas, arrastró á la tumba millares de brazos robustos y aplicados, puso en alarma y consternacion á los paises limitrofes, estancó el movimiento de la industria, cerró con barreras de diamante la salida á nuestras manufacturas, y ha sumergido en el llanto y en la desesperacion, frutos de la miseria, á un sin número de familias laboriosas. ¡Que perspectiva tan verdadera como melancólica! Cataluña en fin, para colmo de sus desgracias, está mirando, meses hace, un cielo de bronze, y un sol ingrato, que parece complacerse en teñir de amarillo la verdura de sus campos, y en privar al polvoroso labrador hasta de la esperanza de ver florecer unas mieses que la tierra no puede nutrir por falta de la benéfica humedad.

¡Ah Señor! Esta Diputacion no se atreve á afligir y contristar con mayor vehemencia el sensible corazon de V. M., recargando los coloridos de una pintura, capaz de arrancar lágrimas al hombre mas indiferente al bien de su patria. Los catalanes han sufrido siempre y sufren ahora con resignacion, unos males que la ira del Señor permite se desplomen sobre nuestro desventurado suelo; pero al mismo tiempo, desean con sobrada justicia, que aquellos á quienes la nacion encomendó la mejora de su suerte, y el gobierno que debe secundarlos, hagan todos los esfuerzos imaginables para que á los males exteriores y excéntricos, por decirlo asi, á la esfera del poder humano, no se añadan otros posibles de evitar, adoptando solamente una economía severísima en todos los ramos de la administracion pública, y ahorrando al miserable contribuyente tantos sinsabores y molestias como padece.

Tal es, Señor, el objeto de los ardientes votos de todos los moradores de esta provincia. Todos se asombraron al ver presentado á las Córtes, en medio de la indigencia y parálisis que llora la España, el enormísimo presupuesto de mas de setecientos millones: todos temblaron al leer las discusiones del plan de Hacienda, cuyo resultado ha sido un terrible sobrecargo de contribuciones, que ni la reduccion del diezmo, ni otros beneficios concedidos por el Congreso son capaces de compensar ni equilibrar; todos en fin prorrumpieron en amargos lamentos al ver establecidas en las cabezas de partido esas oficinas del *registro* público, que ha sido para toda esta provincia uno de los mas funestos golpes. Esta Diputacion provincial no se ocupará en hacer un detenido análisis de los inconvenientes y perjuicios que ocasiona en todos sentidos al tráfico interior, á la celebracion de los contratos, al curso expedito de los litigios, y á cuasi todas las operaciones del hombre en sociedad el molesto derecho del *registro*, prescindiendo aun del gravamen pecuniario, excesivo en algunos artículos que acompaña á los indicados actos. Otras corporaciones y personas zelosas é ilustradas han llevado hasta al convencimiento la demostracion de los daños que debe causar el *registro* en

el modo tan subido y generalizado que lo han establecido las Cortes; y es por esto que la Diputacion se abstendrá de entrar en prolijos comentarios sobre una materia, que la opinion pública de toda la nacion rechaza de la manera mas victoriosa y solemne. Aun cuando la odiosa contribucion del *registro* envolviese todos los caracteres de razon, conveniencia y justicia que deben nivelar los impuestos; aun cuando el *registro* tuviese en teoría toda la belleza, aplicacion y bondad sobre que debe apoyarse la imposicion de un derecho desconocido, seria bastante para proscribirle ó alomenos modificarle, la sola circunstancia de haber promovido el murmullo general, de haber chocado abiertamente con los hábitos, costumbres, y, si se quiere, preocupaciones de los pueblos respetables hasta cierto punto, de haberse anticipado á la marcha lenta, pero irresistible de la ilustracion, y de haber en fin aparecido en el concepto público como un nuevo tribunal de inquisicion pecuniaria, que no perdona en sus investigaciones ni los secretos de la ruborosa amistad.

Tal es, Señor, la repugnancia, tal la aversion con que miran los pueblos el derecho del *registro*, que ha llegado hasta el extremo de suspenderse una multitud de contratos matrimoniales y de otras muchas especies, solo por la esperanza que han concebido de que no es posible subsista por mucho tiempo, teniendo en contra de sí el voto general de la nacion, las representaciones de sus cuerpos administrativos, y sobre todo el irresistible argumento de haber encadenado todas las operaciones civiles de la vida bajo la férula de un agente del gobierno. ¿Y como, repiten agriamente los pueblos, como se realizan á favor nuestro esas magnificas, alagüeñas, y de mil modos anunciadas promesas de libertad, derechos del hombre libre, beneficios inestimables de la Constitucion, remocion de trabas, alivio de impuestos &c. si al paso que se proclaman universalmente tan gratas y consoladoras verdades, se presenta y aprueba un presupuesto enormísimo, se conceden pensiones y gracias á favor de ciudadanos, beneméritos cuanto se quiera, pero que deben gravitar sobre una nacion estenuada, se quita la ley del *maximum* en los altos empleados, precisamente cuando era mas necesaria su continuacion, y finalmente se crea y organiza una porcion de contribuciones gravosas en su cuota, y mas todavia en su percepcion? No hay que cansarnos, Señor; las bellas y sublimes teorías de la libertad civil y política, sobre que se funda nuestra admirable Constitucion, pueden solo por ahora apreciarse dignamente por un corto número de ciudadanos instruidos, que se hallan en estado de profundizar las doctrinas, con que los legisladores de la razon han allanado el camino al restablecimiento de los derechos del hombre, y á la proscripcion de todo yugo, que no sea el de la ley, y el del interes comun de la sociedad; pero el termómetro infalible, con que gradúan los pueblos la bondad de sus gobiernos é instituciones políticas, no ha sido, es, ni será por mucho tiempo otro, que el de la naturaleza de sus impuestos, la disminucion de sus trabas, y la mayor dosis de libertad posible en sus trabajos, especulaciones y negocios. Una verdad tan trivial y conocida puede aplicarse perfectamente al actual estado de la nacion. ¿De donde ha procedido el aumento de contribuciones? no de otra causa sin duda, que de la de haber calculado primeramente la suma de los gastos, á que debia ascender el presupuesto, cuando por el contrario debia calcularse primeramente la suma de los productos ó rentas que podian exigirse en nuestro actual estado de pobreza, para nivelar á ella todos los gastos públicos. Si para conseguir un fin tan grandioso y útil, son necesarios sacrificios, háganse: sea el gobierno el primero que dé el ejemplo: rebájense todos los sueldos, pensiones y gracias, á lo mas preciso para el decoro de los respectivos funcionarios: restablézcase inmediatamente la ley del *maximum*, hasta que mejores tiempos permitan mayor holganza: quítese esa ominosa contribucion llamada de *consumos* que, á escepcion de las capitales y pueblos de gran vecindario, ha venido á ser en todos los demas una segunda contribucion directa por la carencia de puestos públicos, ó aplicacion de estos á otras atenciones, y contribucion que en esta provincia, escita igualmente un temible descontento: proscribábase sobre todo la contribucion del *registro*, supliendo su déficit, si se quiere, pues que será muy poco lo que produzca, con un aumento de derechos al papel

